

Fecha de Informe 19 – 12 - 2023

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	086 de 2023.		Fecha Suscripción del Contrato	06 de septiembre de 2023.			
Nombre Contratista	Reimi Karol Vargas Agudelo		Identificación (CC/NIT)	74.770.457			
Correo Electrónico Contratista	revargas@saesa.gov.co		Forma de Pago	Mensual			
Nombre Supervisor	Francis Vargas Díaz - Eloísa Vargas Moreno						
Nombre apoyo supervisión	Ana María Montoya Uribe						
Fecha de Iniciación	06 de septiembre de 2023.		Fecha de Terminación	12 de diciembre de 2023*			
Plazo Contrato	115 días.	Prórrogas	N/A	Plazo Total	97 días*.		
Periodo de Evaluación del Informe	06 de septiembre al 12 de diciembre de 2023. Informe final por terminación anticipada						
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales para apoyar, coordinar, liderar y ejecutar actividades relacionadas con los proyectos de vivienda popular de la Gerencia de Proyectos Especiales.						

* Fecha de terminación y plazo real de ejecución del contrato por terminación anticipada.

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 100%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 36.67%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 44.417.530
Valor de las Adiciones	\$ 0
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 16.396.428
Valor para pagar en el periodo reportado	\$ 12.520.908
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 15.800.194**

** Saldo sin ejecutar conforme a la terminación anticipada.

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-01	HONORARIOS VARIOS INCAUTADO	531	16/07/2023	4566	06/09/2023

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista ejecutadas durante el periodo de evaluación del informe final:

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	Apoyar con la creación e implementación de sistemas y procedimientos de control de calidad para garantizar que las viviendas construidas en inmuebles bajo la administración de la SAE cumplan con los estándares requeridos.	<p>Para los fines pertinentes al informe final, se realiza de forma subsiguiente, el reporte y la trazabilidad de las actividades ejecutadas en relación a la actividad numero uno (1). Durante el periodo comprendido entre el 06 de septiembre y 12 de diciembre de 2023 y con el objetivo apoyar en la estructuración e implementación sistemas y procedimientos de control, para garantizar la calidad habitacional de las soluciones de vivienda generadas desde los laboratorios de vivienda SAE; se realizó búsqueda de áreas de oportunidad para el desarrollo de proyectos integrales de vivienda en áreas urbanas, periurbanas y rurales.</p> <p>Como estrategia de planeación para garantizar una adecuada selección de predios, que garanticen la calidad de vida de sus habitantes, a parir de una adecuada localización espacial, accesibilidad y disponibilidad de transporte, equipamientos y servicios públicos domiciliarios.</p> <p>Así las cosas, se determino como criterios técnicos los siguientes parámetros de búsqueda y selección de predios en las cuatro Regionales de la entidad: El primero, de orden jurídico,</p>	<p>1- Se adjunta base de datos Excel que incluye el listado de predios encontrados y link de geolocalización en formato (KMZ)</p> <p>2- Se adjunta documento Pdf de memoria de identificación y descripción de los predios analizados en los municipios de Barbosa, Popayán y Yopal.</p> <p>3- Se adjunta matriz en formato Excel con al listado de predios analizados en la isla de San Andrés.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>tamizo los predios extintos con cabidas no inferiores a 2.000 m² y 40.000 m² para zonas periurbanas y rurales; el segundo, centró la búsqueda en aquellos predios que, a partir de cumplir el primer criterio, estuvieran próximos a asentamientos urbanos consolidados u/o equipamientos sociales; y, por último, que adicionalmente se localizaran a vías o carreteables.</p> <p>En este orden de ideas, se rastrearon y sistematizaron los siguientes predios localizados en los municipios y ciudades de: Bogotá (incluyendo predios en el centro expandido de la ciudad y municipio de la sabana), Cali, Cúcuta, Arauquita, Barbosa (localizado en el área Metropolitana del Valle de Aburra), Popayán, Yopal y San Andrés. Información que se adjunta al presente informe, para los fines correspondiente al a su verificación, para lo cual se anexa como evidencia la matriz de Excel.</p>	
2	Establecer y mantener una comunicación efectiva entre la Sociedad de Activos Especiales y todos los equipos y partes interesadas involucradas en el proyecto, como arquitectos, ingenieros, contratistas, autoridades locales y residentes para coordinar las actividades.	<p>Para los fines pertinentes al informe final, se realiza a continuación, el reporte y la trazabilidad de las actividades ejecutadas Durante el periodo comprendido entre el 06 de septiembre y 12 de diciembre de 2023, en relación a la actividad numero dos (2). En primer lugar, se estableció comunicación directa con los referentes y profesionales delegados de las distancias regionales de la Sociedad de Activos Especiales, con el fin de articular la coordinación de actividades conjuntas entre equipo del Laboratorios de Hábitat y Vivienda Popular para la Paz Territorial (LAB-HPPT – SAE) y los referentes técnicos, sociales y jurídicos en cada una de las dependencias.</p> <p>En este orden de ideas, se priorizo la comunicación y el envío formal de agendas de trabajo, documentación técnicos de soporte y comunicaciones internas para facilitar el desarrollo de las actividades en el marco del (LAB-HPPT – SAE). Incluyendo en su orden las siguientes actividades:</p>	<p>1- Documento en formato Word y registro en pdf de envío de correo electrónico a la Regional de la agenda Territorial Necoclí, Antioquia. Realizada del 18 al 19 de septiembre de 2023.</p> <p>2- Documento en formato Word y registro en pdf de envío de correo electrónico a la Regional de la agenda Territorial Medellín, Antioquia. Realizada del 18 al 19 de septiembre de 2023.</p> <p>3- Documento en formato Word y registro en pdf de envío de correo electrónico a la Regional de la agenda Territorial municipios de Rosas, Mercaderes y Bolívar – Cauca. a realizarse 2 al 4 de octubre de 2023.</p> <p>4- Pdf Correo electrónico: soporte de envío DTS laboratorio Villa Mayor Enviado a Oficina de comunicaciones SAE. Fechado el día 09 de octubre de 2023.</p> <p>5- Documento Word: DTS _COMUNICACIONES _</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Agenda 1: concertadas en los municipios de Necoclí Antioquia, realizada del 18 al 19 de septiembre de 2023. Agenda Territorial de Medellín realizada durante el mismo periodo de tiempo y, por último, la agenda territorial del departamento del Cauca a desarrollarse del 2 al 4 de octubre de 2023, en los municipios de Rosas, Mercaderes y Bolívar – Cauca. • Apoyo técnico en la elaboración de contenidos digitales a partir de la facilitación de textos claves para el desarrollo de piezas publicitarias. Los cuales fueron allegados a la dirección de comunicaciones de la SAE, por medio de correo electrónico, el cual se anexa para su verificación. • Comunicación directa dirección de inmuebles urbanos adscrito a la sociedad de activos especiales para realizar la validación técnica de la viabilidad técnica y Jurídica de los predios localizados en la ciudad de Bogotá identificados con folios de matrícula catastral número 50S-47192 y 50S-21464. Análisis a partir del cual, se pudo constatar la existencia de la sentencia de fecha 23 de febrero de 2016, del Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, en la que, se resolvió declarar extinguido el derecho de dominio del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-214644, decisión confirmada por la Sala Penal de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá en sentencia del 05 	<p>6- <i>LABORATORIO VILLA MAYOR BOGOTÁ 29092023V4</i> <i>Pdf Correo electrónico: soporte de envío de conceptos de viabilidad. Fechado el día 27 de noviembre de 2023.</i></p> <p>7- <i>Pfd concepto de viabilidad jurídica negativa del predio con matrícula inmobiliaria No. 50S-214644.</i></p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>de diciembre de 2019, la cual cobró ejecutoría el 15 de enero de 2020. Así mismo, se observa en la sentencia citada anteriormente el reconocimiento de acreencia hipotecaria a favor de la Señora Natalia Morales Vda. de Cabal. Motivo por el cual, No se otorga viabilidad jurídica para destinar definitivamente el inmueble, ya que sobre el inmueble se reconoció acreencia hipotecaria a favor de un tercero.</p>	
3	<p>Identificar y evaluar los riesgos potenciales de los proyectos que tenga lugar en los inmuebles de SAE, desarrollando estrategias para mitigarlos, así como resolver problemas y desafíos que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, adaptando las acciones según sea necesario.</p>	<p>Para los fines correspondientes al informe final, se expone a continuación, la trazabilidad de las acciones adelantadas en cumplimiento de la actividad número tres (3) durante el periodo comprendido entre el 06 de septiembre y 12 de diciembre de 2023. Así las cosas, se deja registro de las acciones de orden preventivo realizadas en el marco del apoyo a la estructuración de los laboratorios de vivienda popular.</p> <p>Con el fin de hacer registro de las mismas, enunciar los riesgos potenciales identificados en la etapa de planeación inicial de los proyectos pilotos de vivienda en proceso de estructuración por parte del equipo técnico de los Laboratorios de Hábitat y Vivienda Popular para la Paz Territorial (LAB-HPPT – SAE).</p> <p><i>En primer lugar</i>, se propuso, establecer un plan de trabajo para la estructuración y seguimiento de las etapas y actividades requeridas para el desarrollo del proyecto.</p> <p>Incluyendo la incorporación de: a) una matriz de plan de acción para la definición del alcance y temporalidad de las etapas que integran la etapa proyección, instalación y ejecución de cada uno de los laboratorios.</p>	<p>1- Se adjunta documento con estructura básica de contenidos y entregables; documentos técnicos de soporte (DTS). Este documento se encuentra en construcción.</p> <p>2- Matriz de plan de acción en formato Excel.</p> <p>3- Matriz de plan de trabajo en formato Excel.</p> <p>4- Pdf Correo electrónico convocatoria visita técnica. Enviado a regional Centro Oriente, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de comunicaciones SAE. Fechado el día 05 de octubre de 2023.</p> <p>5- Pdf Correo electrónico informe visita técnica. Enviado a regional Centro Oriente, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de comunicaciones SAE. Fechado el día 09 de octubre de 202.</p> <p>6- Documento Word. Concepto técnico esquema financiero en modalidad de encargo fiduciario laboratorios SAE. Caso Villa Mayor.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>Así como, b) un documento técnico de soporte (DTS) para articular y sistematizar la información generada en el marco de los laboratorios, para lo cual se desarrolló una estructura básica de contenidos y entregables, que en su orden incluye realizar y aportar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto general: hábitat, vivienda popular y vivienda interés social en Colombia. • Caracterización del problema del acceso a la vivienda social urbana y rural en Colombia. • Lineamientos conceptuales y metodológicos para el abordaje de la producción social del hábitat y la vivienda popular en Colombia y sus regiones. • Procesos técnicos y normativos aplicables a los proyectos de vivienda popular, sistematización de experiencias. • Lineamientos y criterios para la identificación y selección de las áreas de intervención: metodología para la Identificación de inmuebles – SAE de utilidad para el desarrollo de proyectos de vivienda. • Diseño de estándares e indicadores: Línea base de estándares, indicadores y recomendaciones específicas de hábitat y vivienda para el inventario de bienes inmuebles de la SAE. • Diseño de guía práctica para la orientación y formulación de proyectos de vivienda popular en predios SAE, incluyendo: modelo de gestión, evaluación y seguimiento. • Formulación de un instrumento de seguimiento: lineamientos de asistencia técnica para procedimientos de convocatoria, elegibilidad, postulación, calificación, asignación de predios y soluciones de vivienda. • Definición de rutas institucionales y normativas para la armonización de los proyectos con las políticas de 	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>ordenamiento territorial, ambiental y agraria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación de proyectos piloto de vivienda para las poblaciones identificadas, estableciendo tipologías: Diseño de cinco (5) laboratorios piloto a nivel de esquema básica. • Estrategia de sistematización y comunicación del proceso. <p>_ En segundo lugar_, se realizó la visita técnica de verificación por parte del equipo SAE, integrado por profesionales adscritos a las dependencias de la OAP, Regional Centro y Comunicaciones, a los predios ubicados en la Diagonal 40 Sur No. 34A - 38 del Barrio Villa Mayor. Y para información de las actividades realizadas, se enuncia a continuación las condiciones encontradas en el procedimiento. A modo de contexto general, se logró por parte del equipo técnico y jurídico de la Regional Centro Oriente y con acompañamiento de la Policía Nacional realizar la notificación de desalojo a los ocupantes de los predios esquinero y medianero. Trámite que se llevará a cabo el día 17 octubre de 2023.</p> <p>En cuanto al primero (esquinero), la persona notificada, manifestó la intención de presentar recurso de reposición frente a la medida de desalojo. Para lo cual, el equipo jurídico instó al notificado, a presentar ante las autoridades competentes y tiempos procedimentales los recursos apelación necesarios, con el fin de aportar una respuesta en derecho de las peticiones expresadas. Situación que retrasa el procedimiento, así como la disposición del predio para efectos del lanzamiento de la estrategia de comunicación.</p> <p>Para mayor detalle, el notificado en el caso del primer predio, manifiesta tener en posesión un contrato vigente entre él y un tercero, denominado Sociedad Santo Domingo.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>En el caso del seguro predio (medianero) los ocupantes, cuatro en total, fueron notificados en debida forma por parte de la Regional y no manifiestan oposición frente al procedimiento de desalojo. Punto positivo, debido a que puede disponerse del mismo, a partir de la fecha en que se supere el trámite notificado.</p> <p>En cuanto a las condiciones espaciales y técnicas del predio medianero, en su mayor extensión, es un espacio abierto con superficies de piso en concreto; dispone servicios públicos domiciliarios; cuenta con accesibilidad vehicular y peatonal desde la Diagonal 39 Sur y el aforo suficiente para reunión a de cerca de 200 personas</p> <p>Así las cosas, y de acuerdo con las condiciones encontradas en la visita, el área más idónea para realizar el evento de lanzamiento de la Estrategia de Vivienda Popular es el segundo predio (medianero), dadas la disposición de espacio libre, servicios públicos y accesibilidad encontradas. Sin embargo, su disposición está sujeta a iniciar proceso de desalojo por parte de la Regional e identificar y movilizar los buses encontrados. Es importante mencionar, que al interior del predio medianero se encuentran estacionados nueve (9) autobuses, adscritos a una sociedad en proceso de liquidación, que requieren ser identificados y movilizados fuera del predio. Para cual se enuncia a continuación las matrículas encontradas: SHJ269, SHL200, SHL921, SHJ458, SHM025, SHN207, SHM965, SHN214, SIA573.</p> <p>En tercer lugar_ Se identificó falencias en cuanto al alcance y estructuración del modelo financiero a implantar a nivel de fiducia. Así las cosas, y con el objetivo de aportar al desarrollo de una estrategia integrar financiera para los laboratorios de vivienda; se estableció la búsqueda de aliados financieros para mapear e identificar alcances, rutas y procedimientos para definir un marco</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>jurídico y financiero, que delimita el alcance y tipo de encargo fiduciario a plantear en el modelo económico para la ejecución de cada uno de los modelos de ocupación establecidos. Como resultado, se estableció una reunión exploratoria entre la SAE, Fiducentral y Confiar, a partir del cual se recepción una alternativa de encargo fiduciario inicial. Logrando así, generar un primer concepto técnico respecto al esquema o modelo financiero; que su orden, incluye un contexto jurídico inicial, la descripción de conceptos generales financieros, y la exposición de una alternativa inicial, con el paso a paso procedimental y aspectos positivos y negativos. Documento que se anexa al presente informe para su correspondiente verificación.</p> <p>Sobre lo anterior se dejan las siguientes salvedades a tener en cuenta: así las cosas, se enuncian de manera subsiguiente, los beneficios del esquema financiero y los aspectos negativos del esquema financiero analizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La SAE no requiere realizar o participar de manera directa en el proceso licitatorio para seleccionar el constructor (si se trata de un Proyecto VIS). a) No es una competencia misional de la entidad construir vivienda, b) no cuenta con la estructura organizacional que le permita realizar seguimiento a este tipo de procesos, y c) la selección del constructor debe darse desde el marco regulatorio establecido en la fiducia.</i> • <i>La utilización de una fiducia, o fiducias a utilizar en el marco del desarrollo de un potencial proyecto, mitiga los riesgos para la culminación exitosa del Proyecto.</i> 	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<ul style="list-style-type: none"> Los Financiadores potenciales (bancos) pueden generar préstamo más fácilmente si existe un esquema fiduciario. <i>El esquema de fiducia no incluye la Asociación Promotora de Vivienda. En contravía del objetivo central de los laboratorios. En la medida, en que no cumplen con las garantías técnicas y financieras, como quedo demostrado en el concepto negativo emitido en la debida diligencia, realizado por la Sociedad de activos especiales en el marco del laboratorio de vivienda popular.</i> <i>Dentro del modelo de fiducia, no es claro el concepto de autoconstrucción híbrida propuesta desde el laboratorio. En este orden de ideas, se asemeja a un esquema de participación de los beneficiarios en el proceso constructivo. A partir, de la subcontratación de determinadas actividades de obra durante la materialización del proyecto. La cuales, pueden ser incluidas dentro de los pliegos y lineamientos de evaluación en la selección del constructor.</i> <i>Es necesario realizar un estudio de mercado amplio, para identificar y garantizar la selección de una sociedad fiduciaria. Priorizando la participación de fiduciarias estatales.</i> <i>Se requiere realizar un estudio o análisis de competencias de la entidad, para identificar la mejor estrategia instruccional y operativa para realizar la fiducia, desde el diseño</i> 	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>organización actual de la Sociedad de Activos Especiales.</p>	
4	<p>Realizar un monitoreo constante del avance de los proyectos, asegurándose de que se cumplan los hitos y los plazos establecidos y presentando informes oportunos de su progreso y desafíos para la Sociedad de Activos Especiales.</p>	<p>Se precisa a continuación, la trazabilidad de las acciones adelantadas en cumplimiento de la actividad número cuatro (4) durante el periodo comprendido entre el 06 de septiembre y 12 de diciembre de 2023. Cuyo alcance incluye realizar el monitoreo del avance en la estructuración del proyecto de vivienda popular en el marco de los denominados laboratorios de vivienda de la Sociedad de Activos Especiales. Para lo cual, se aporta la trazabilidad de las acciones realizadas para el cumplimiento de la obligación específica en mención.</p> <p>En este orden de ideas, se realiza a continuación un compendio general de las acciones realizadas, para el seguimiento y monitoreo a trámites con organizaciones populares y asociación promotoras de vivienda.</p> <p>1_ se realizó la verificación de los soportes documentales allegados por la Asociación Promotora de Vivienda – APV (Aliada de la Organización CENAPROV) para las gestiones correspondientes a la Debida Diligencia y arrendamiento del predio de Villa Mayor. En este orden de ideas, se pudo constatar y corroborar la siguiente información: Primero, la Asociación Promotora De Vivienda (APV) identificada con NIT 900418342- 4 domiciliada en la ciudad de Fusagasugá Cundinamarca, cuyo objeto principal según certificado de cámara de comercio es "organizar, gestionar, desarrollar y administrar proyectos urbanísticos de vivienda, especialmente los relacionados con vivienda de interés social y prioritaria, urbanos y rurales". Segundo, la APV, manifiesta en comunicación con la oficina Asesora de Planeación, la solicitud formal de arrendamiento de dos (2) predios localizados en la ciudad de Bogotá identificados con folios de matrícula catastral número 50S-47192 y 50S-21464. Así mismo y como soporte</p>	<p>1- Pdf Correo electrónico de remisión de la información allegada por la APV a la Oficina Asesora de Planeación, SAE. Fechado el día 19 de octubre de 2023.</p> <p>2- Pdf consolidado de documentos allegados por la APV a la Oficina Asesora de Planeación; información que fue posteriormente redireccionada para su correspondiente trámite a la GREC y a la Regional Centro Oriente SAE.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>de la actividad realizada, se anexa los documentos allegados por la APV a la Oficina Asesora de Planeación; información que fue posteriormente redireccionada para su correspondiente trámite a la GREC y a la Regional Centro Oriente SAE, que en su orden incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado Cámara de Comercio vigente ▪ Estatuto de Aprobación de la APV, incluyendo: nombre, naturaleza jurídica y domicilio. ▪ Cedula de Representante Legal. ▪ RUT. (clave :1) ▪ Solicitud de arrendamiento en el marco de la estrategia de vivienda popular SAE, fechada el día 19 de octubre de 2023 y firmada por el representante legal. ▪ Cédula de Representante Legal Suplente. ▪ Cédula contadora. ▪ Cédula Revisor Fiscal. ▪ Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos y de no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario, firmada por el representante legal. ▪ Estados Financieros de los años 2020, 2021 y 2022. ▪ Extractos Bancarios de los últimos tres meses. ▪ Declaración de Renta de los años 2020, 2021 y 2022. 	
5	Realizar el monitoreo y seguimiento de las condiciones de infraestructura de las construcciones que se encuentren en los predios en donde se implementarán los proyectos que maneja la Gerencia de Proyectos Especiales	Para los fines correspondientes al informe final, durante el periodo comprendido entre el 06 de septiembre y 12 de diciembre de 2023, se deja registro, en el lapso de tiempo enunciado, no se generaron actividades asociadas, a la obligación específica número cinco (5) debido a que, durante el periodo, no establecieron requerimientos formales	No aplica.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		desde la entidad para la verificación y monitorio de infraestructura. Así las cosas, no se incluye evidencia.	
6	Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la Gerente de Proyectos Especiales o que le atribuya la ley, de acuerdo con la naturaleza del contrato.	Para los fines pertinentes al informe final, se realiza de forma subsiguiente, el reporte y la trazabilidad de las actividades ejecutadas en relación a la actividad número seis (6). Durante el periodo comprendido entre el 06 de septiembre y 12 de diciembre de 2023. En relación a la obligación específica en mención, se realizó el barrido de predios en el eje del centro memoria (calle 26); de la búsqueda realizada, se puede inferir que la SAE no dispone de predios sobre el frente de la Calle 26, con excepción del lote contiguo del Museo de Arte Moderno, con una cabida de 5.523 m ² ; y un avalúo catastral de \$ 24.643.779.000 y un avalúo comercial de \$ 60.056.508.640 a la fecha de 2023. Lo anterior, se deja como registro y soporte en la trazabilidad del presente informe, en la medida, en que no se genero otra solicitud.	1- Se adjunta documento Pdf de memoria de identificación y descripción del predio.
7	Presentar informes de actividades requeridos para los fines del contrato	El presente informe, así como los informes presentados con anterioridad, allegados dan constancia del cumplimiento del alcance de la actividad.	1- Se adjunta el informe de actividades
8	Realizar la legalización de viáticos por concepto de comisiones una vez sea entregada la cuenta de cobro lo anterior teniendo en cuenta los máximos a pagar de acuerdo con el procedimiento "P-GV1-013 Procedimiento para autorización de comisiones de servicios o desplazamiento y Reconocimiento de Viáticos o gastos de viaje" y a las tablas establecidas por la SAE SAS para la vigencia 2023 para alimentación, alojamiento y transporte.	Para los fines correspondientes al informe final, se expone a continuación, la trazabilidad de las acciones adelantadas en cumplimiento de la obligación específica número ocho (8). En este orden de ideas, se precisa exponer, que durante el periodo comprendido entre el 06 de septiembre y 12 de diciembre de 2023, no se realizaron desplazamientos fuera del área urbana de la ciudad de Bogotá, razón por la cual, no se generaron procedimientos de autorización para legalización de comisiones de servicios o desplazamiento, así como, procesos relacionados con trámites de Reconocimiento de Viáticos o gastos de viaje. En este orden de ideas, no se incluye soportes o evidencias relacionadas con la actividad en mención.	No aplica.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
9	Mantener la debida reserva profesional sobre la información conocida en ejecución del contrato.	En concordancia con el alcance actividad número nueve (9) se precisa, que durante el periodo comprendido entre el 06 de septiembre y 12 de diciembre de 2023, y con el fin de garantizar la custodia y confidencialidad de la información de la entidad, se priorizo la utilización de las plataformas y protocolos establecidas por la Sociedad de Activos Especiales para el intercambio seguro de datos; lo que en su orden incluyó: la utilización de la plataforma CITRIX, la comunicación e interlocución formal por medio de la cuenta de correo electrónico institucional y el envío de correos electrónicos hacia interlocutores y referentes previamente identificados.	<i>No aplica.</i>
10	Asistir a las mesas de trabajo, reuniones y demás eventos que sean programados en relación con el objeto contractual.	Se precisa a continuación, la trazabilidad de las acciones adelantadas en cumplimiento de la actividad número cuatro diez (10) establecidas durante el periodo correspondiente entre el 06 de septiembre y 12 de diciembre de 2023, para lo cual, se adjunta el conjunto de actas de las reuniones, en las cuales se puede constatar la participación, temáticas abordadas, fechas y compromisos establecidos en las mismas.	2- 05092023 Reunión Hoja de Ruta Equipo Laboratorios 3- 06092023 relatoria Reunión SENA Bogotá, Valle y Equipo Laboratorios 4- 12092023 relatoria Reunión CENAPROV-SAE 5- 13082023 Reunión Equipo SAE. 6- 12102023 Reunión Presidencia, Ofi Planeación y Equipo Laboratorios 7- 13102023 relatoria reunión Findeter - FNG - FNA y Equipo Laboratorios 8- 18102023 relatoria reunión Villa Mayor - Equipo Laboratorios 9- 18102023 relatoria reunión Villa Mayor - Equipo Laboratorios 10- 20102023 relatoria reunión Equipo Laboratorios 11- 20102023 relatoria reunión Equipo Laboratorios 12- 25102023 relatoria reunión Equipo Laboratorios 13- 30102023 relatoria reunión APV Villa Mayor - Equipo Laboratorios 14- Relatoria 15.11.2023 15- Relatoria 24.11.2023 16- Relatoria 24.11.2023 17- Relatoria 29.11.2023

APORTES PARAFISCALES

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Pago	Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
1	73406448	SEPTIEMBRE	1,182,000
2	73406465	OCTUBRE	1,143,800
3	73082167	NOVIEMBRE	1,112,300
4	73081959	DICIEMBRE	1,106,800

Pago 1

Concepto	Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	73406448	SEPTIEMBRE	611,200
Salud	73406448	SEPTIEMBRE	477,600
ARL	73406448	SEPTIEMBRE	93,200
Total			1,182,000

Pago 2

Concepto	Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	73406465	OCTUBRE	591,500
Salud	73406465	OCTUBRE	462,100
ARL	73406465	OCTUBRE	90,200
Total			1,143,800

Pago 3

Concepto	Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	73082167	NOVIEMBRE	575,200
Salud	73082167	NOVIEMBRE	449,400
ARL	73082167	NOVIEMBRE	87,700
Total			1,112,300

Pago 4

Concepto	Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	73081959	DICIEMBRE	572,400
Salud	73081959	DICIEMBRE	447,200
ARL	73081959	DICIEMBRE	87,200
Total			1,106,800

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización del mismo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

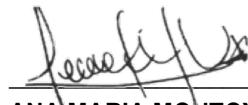
Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante el contrato fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	



FRANCIS CLARIZZA VARGAS DIAZ
Gerente
Supervisor principal

ELOISA VARGAS MORENO
Jefe Oficina Planeación
Supervisor



ANA MARIA MONTOYA URIBE
Apoyo a la Supervisión



REIMI KAROL VARGAS AGUDELO
ARQUITECTO – OAP
Contratista